

EXpte. N° 0087-91

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Dr. Osvaldo Aníbal Crego, para hacer uso de licencia, por el término comprendido entre el 24 de Junio de 1991 y el 23 de Julio de 1991, inclusive.-

ARTICULO 2º) Por aplicación de los Art. 87º y 15º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ocupará el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL, mientras dure la licencia concedida por el Art. 1º, el Sr. Concejal RODOLFO MARIO CEBREIRO.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 13 de 1991.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0020-91